

Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 26 de abril de 1988. — Número 83

Página 957

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente de información pública . 957

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expedientes números 94L-128/88 y 91L-131/88 958

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expediente número L-3/87 958

Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Información pública 958

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes en alta tensión números 35/88 y 36/88 960

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Colindres.—Exposición al público del presupuesto general para el ejercicio de 1988 960

Mazcuerras.—Exposición al público del presupuesto general para el ejercicio de 1988 960

Santander.—Estado de detalle de ejecución del presupuesto ordinario, deportivo y de la Plaza de Toros al 31 de marzo de 1988, y deudores a la Hacienda municipal 961

4. Otros anuncios

Santoña.—Relación de vehículos presuntamente abandonados desconociéndose su dueño . 964

Ribamontán al Mar.—Licencia de obra para construcción de una cuadra 964

Reinosa.—Aprobación definitiva del proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector número 2, Quintanal-Ribera 964

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expediente número 373/87 965

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expediente número 1.966/84 968

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 391/88 969

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.—Expedientes números 216/87 y 143/87 969

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expediente número 1.060/86 970

Juzgado de Distrito de Arganda del Rey.—Expediente número 205/86 970

Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes números 207/88, 157/88, 129/88, 116/88 y 115/88 . 970

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 361/86 971

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 182/85 972

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

M.E.C.D. 2016

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Pico Fuentes para la construcción de vivienda y almacén en suelo no urbanizable de Rasines.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 12 de abril de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94L-128/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, levantada contra don Gregorio Sierra García, por infracción de Leyes sociales, recogién-dose descubiertos de cotización en el período 1 de enero a 30 de noviembre de 1987, afectando al trabajador don Gregorio Sierra García, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de noventa y nueve mil quinientas dieciocho (99.518) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Gregorio Sierra García, domiciliado últimamente en Posadorios, 1, Barcenilla de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

276

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91I-131/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Damián Jaime Saiz Saiz, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Damián Jaime Saiz Saiz, domiciliado últimamente en Villasuso de Cieza, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

271

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L/3/87, seguido contra «Industrias Pryma, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social levantada a «Industrias Pryma, S. A.», por infracción de Leyes sociales, se impone la liquidación de ciento ocho mil ciento treinta y seis (108.136) y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Industrias Pryma, S. A.», domiciliada últimamente en Castilla, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de marzo de 1988.—El secretario, P. (ilegible).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/80, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico con potencia no superior a 5.000 KVA. que a continuación se detalla, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A) Referencia: Expediente número 1.872.

B) Peticionario: «Grupo de Técnicos, S. A.», c/a González del Valle, 6, Oviedo.

C) Cantidad de agua solicitada: 1.000 metros/segundo.

D) Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Castijan, Canalejas, Salvorón y Somo.

E) Potencia a instalar: 2.228 KW.

F) Término municipal donde radica la toma y otras obras: Camaleño (Cantabria).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 287 metros de desnivel en el río Cernera, entre las cotas 1.202 m. s. n. m. del umbral de coronación del azud de derivación en el río Salvorón, y la 915 m. s. n. m. del río Deva, donde se restituyen las aguas, para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea Camaleño a Espinama, propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de cuatro azudes de derivación, sobre los canales de los ríos Castijan, Salvorón y Somo, de 2 metros de altura sobre el lecho del río y 10 metros de longitud cada uno, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Creager, tubería de conducción de las aguas, que partiendo de la toma del río Castijan, discurre por la margen derecha, enterrada en la totalidad del trazado (4.790 metros), salvo en los cauces de arroyos y captaciones secundarias, e incorpora las aportaciones de los ríos Canalejas, Salvorón y Somo; cámara de sedimentación; cámara de carga ubicada en el paraje denominado Las Bárcenas; tubería forzada de 0,70 metros de diámetro y 839 metros de longitud, proyectado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, y central hidroeléctrica situada aguas arriba del pueblo de Pido, restituyendo las aguas al río.

Deva, es de planta rectangular (9,2×19 metros cuadrados) y está provista de dos turbinas gemelas tipo Pelton de 1.114 KW. de potencia cada una, a las cuales se acopla el correspondiente alternador, síncrono, trifásico, con tensión de salida a 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica, con transformador elevador, de 3.000 KVA. y relación 20/5 KV., cuatro transformadores de tensión en relación 5/0.11 KV., equipos de protección, medida, mando y acoplamiento.

H) Presupuesto: 355.020.422 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que se relacionan a continuación:

Pallezo García, J. (pastos).

Peral López, M. (pastos).

Prado Cuesta, E. (pastos).

Monte público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en el Ayuntamiento de Camaleño y en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y proyectos correspondientes se hallarán expuestos en la referida Dirección Provincial, calle Castelar, 1, 5.ºD, Santander, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 11 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA. que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre.

A) Referencia: Expediente número 1.875.

B) Peticionario: Don Héctor García Rodríguez, calle González del Valle, 6, Oviedo.

C) Cantidad de agua solicitada: 800 litros/segundo.

D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Quiviesa.

E) Potencia a instalar: 1.380 Kw.

F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Vega de Liébana (Cantabria).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 222 metros de desnivel en el río Quiviesa, entre las cotas 777 m. s. n. m. nivel del umbral del azud de derivación y la 550 m. s. n. m., donde se restituyen las aguas al río, para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea Vado a Ledantes, propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de un azud de derivación, que se ubica bajo el pueblo de Ledantes, de 2 metros de altura sobre el cauce y 10 metros de longitud, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Creager, cámara de sedimentación, tubería de conducción de las aguas de 0,80 metros de diámetro, la cual discurre por la margen izquierda, enterrada casi en la totalidad de su trazado (2.200 metros); cámaras de carga; tubería forzada de 0,60 metros de diámetro y 553,58 metros de longitud, proyectada en poliéster reforzado con fibra de vidrio, y central hidráulica de planta rectangular situada en las proximidades de Vado (80 metros aguas arriba), provista de dos turbinas tipo Pelton de 690 Kw. de potencia cada una, a las cuales se acopla el correspondiente alternador síncrono, trifásico de tensión de salida 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica, con transformador elevador de 1.800 KVA. y relación 20/5 KV., cuatro transformadores de tensión de relación 5/0.11 KV., y los correspondientes equipos de protección, medida, control y acoplamiento.

H) Presupuesto: 233.019.563 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que se relacionan a continuación:

Cotera Arenal (prado).

Soberón Arminio (prado).

Monte público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en el Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria); en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y proyectos correspondientes se hallarán expuestos en la referida Dirección Provincial, calle Castelar, 1, 5.ºD, Santander, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 11 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 35/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Quijano, barrios de Naveda, la Edesa, El Corral-La Iglesia y Cutiro, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas a 20 KV. Derivación al centro de transformación Naveda, 82 metros. Derivación al centro de transformación La Edesa, 210 metros. Derivación al centro de transformación Corral-La Iglesia, 677 metros.

—Centros de transformación siguientes: Naveda, La Edesa, Corral-La Iglesia y Cutiro.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 23.424.059 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 36/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Parbayón, barrios Cianca I y III, Los Campos, San Benito, Jurrio I y II, Corea y La Pasiega I y II, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas a 30 KV. Derivación al centro de transformación Cianca III, 181 metros. Derivación al centro de transformación Los Campos, 64 metros. Derivación al centro de transformación San Benito, 352 metros. Derivación al centro de transformación Jurrio II, 30 metros. Derivación Corea, 30 metros. Derivación al centro de transformación Pasiega II, 768 metros. Pasiega I, 768 metros.

—Centros de transformación tipo intertemporales siguientes: Cianca III, Cianca I, Los Campos, San Benito, Jurrio I, Jurrio II, Corea, La Pasiega II y La Pasiega I.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 56.939.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 2 de abril.

Colindres a 12 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 2 de abril.

Mazcuerras a 7 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace publico el siguiente Estado de Detalle de Ejecucion del Presupuesto al 31 de MARZO de 1.988

PRESUPUESTO: ORDINARIO

1.- CAPITULOS DE INGRESOS	PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	DER. LIQUIDA.	REACUD. LIQU.	PDTE. COBRO	ESTADO EJEC.
IMPUESTOS DIRECTOS	2521000000	0	2521000000	536662330	71463894	465198436	1984337670-
IMPUESTOS INDIRECTOS	324350000	0	324350000	336320634	56281715	280038919	11970634+
TASAS Y OTROS INGRESOS	2745427000	0	2745427000	615233529	485026243	130207286	2130193471-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2060500000	0	2060500000	375233587	375233587	0	1685266413-
INGRESOS PATRIMONIALES	107028000	0	107028000	20669224	16818420	3850804	86358776-
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100270000	0	100270000	7460436	7460436	0	92809564-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	914560000	0	914560000	500000	500000	0	914060000-
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	91665000	0	91665000	21898152	21898152	0	69766848-
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	5150200000	0	5150200000	0	0	0	5150200000-
RESULTAS	2016037445	0	2016037445	1877043853	557130988	1319912865	138993592-
TOTAL INGRESOS.....	16031037445	0	16031037445	3791021745	1591813435	2199208310	12240015700-

2.- CAPITULOS DE GASTOS	PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	OBL. LIQUIDAS	PAGOS LIQUI.	PDTE. DE PAGO	ESTADO EJEC.
REMUNERACIONES DEL PERSONAL	3409485000	0	3409485000	688974890	688863844	111046	2720510110-
COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	2285828000	0	2285828000	715760558	357505455	358255103	1570067442-
INTERESES	1038655823	0	1038655823	140248620	140248620	0	898407203-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234093914	0	234093914	60127486	24433100	35694386	173966428-
INVERSIONES REALES	2796855744	0	2796855744	547555015	5345197	542209818	2249300729-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	37000000	0	37000000	9304368	9304368	0	27695632-
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	4213081519	0	4213081519	1992000	1992000	0	4211089519-
RESULTAS	1305399619	0	1305399619	1305399619	212679341	1092720278	0+
TOTAL GASTOS.....	15320399619	0	15320399619	3469362556	1440371925	2028990631	11851037063-

3.- SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	FINAL	MVTO. FONDOS	DEUD./ACREE.	ESTADO EJEC.
TOTAL INGRESOS	16031037445	0	16031037445	3791021745	1591813435	2199208310	12240015700-
TOTAL GASTOS	15320399619	0	15320399619	3469362556	1440371925	2028990631	11851037063-
DIFERENCIAS.....	710637826	0	710637826	321659189	151441510	170217679	388978637-

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello

Santander 31 de MARZO de 1988
EL INTERVENIOR

V.B.
EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace publico el siguiente Estado de Detalle de Ejecucion del Presupuesto al 31 de MARZO de 1.988

PRESUPUESTO: DEPORTIVO

1.- CAPITULOS DE INGRESOS	PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	DER. LIQUIDA.	REACUD. LIQU.	PDTE. COBRO	ESTADO EJEC.
IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
TASAS Y OTROS INGRESOS	26000000	0	26000000	1954935	1954935	0	24045065-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102850000	0	102850000	19500000	19500000	0	83350000-
INGRESOS PATRIMONIALES	300000	0	300000	0	0	0	300000-
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	2800000	0	2800000	649721	649721	0	2150279-
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0+
RESULTAS	3932	0	3932	3932	3932	0	0+
TOTAL INGRESOS.....	131953932	0	131953932	22108588	22108588	0	109845344-

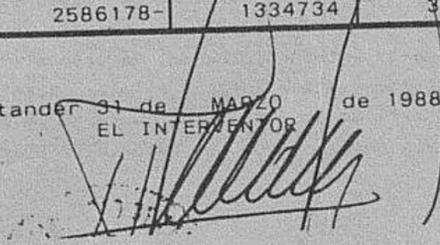
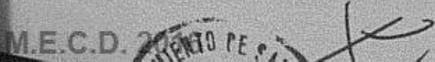
2.- CAPITULOS DE GASTOS	PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	OBL. LIQUIDAS	PAGOS LIQUI.	PDTE. DE PAGO	ESTADO EJEC.
REMUNERACIONES DEL PERSONAL	91365320	0	91365320	18925065	18925065	0	72440255-
COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	23515680	0	23515680	1295954	700761	595193	22219726-
INTERESES	5850000	0	5850000	0	0	0	5850000-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200000	0	200000	200000	200000	0	0+
INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1000000	0	1000000	948028	948028	0	51972-
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	10019000	0	10019000	0	0	0	10019000-
RESULTAS	3325719	0	3325719	3325719	0	3325719	0+
TOTAL GASTOS.....	135275719	0	135275719	24694766	20773854	3920912	110580953-

3.- SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	FINAL	MVTO. FONDOS	DEUD./ACREE.	ESTADO EJEC.
TOTAL INGRESOS	131953932	0	131953932	22108588	22108588	0	109845344-
TOTAL GASTOS	135275719	0	135275719	24694766	20773854	3920912	110580953-
DIFERENCIAS.....	3321787-	0	3321787-	2586178-	1334734	3920912-	735609+

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello

Santander 31 de MARZO de 1988
EL INTERVENIOR

V.B.
EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace publico el siguiente Estado de Detalle de Ejecucion del Presupuesto al 31 de MARZO de 1.988

PRESUPUESTO: PLAZA TOROS

1.- CAPITULOS DE INGRESOS	PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	DER. LIQUIDA.	REACUD. LIQU.	PDTE. COBRO	ESTADO EJE.
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	80868000	0	80868000	225000	225000	0	80643000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25482000	0	25482000	500000	500000	0	24982000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100000	0	100000	29220	29220	0	707800
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	50000	0	50000	0	0	0	50000
0 RESULTAS	994694	0	994694	994694	779294	215400	
TOTAL INGRESOS.....	107494694	0	107494694	1748914	1533514	215400	10574578

2.- CAPITULOS DE GASTOS	PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	OBL. LIQUIDAS	PAGOS LIQUI.	PDTE. DE PAGO	ESTADO EJE.
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL	6180000	0	6180000	613829	613829	0	556611
2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	96721000	0	96721000	487510	487510	0	9623348
3 INTERESES	3420600	0	3420600	0	0	0	3420600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	
5	0	0	0	0	0	0	
6 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	178400	0	178400	0	0	0	178400
0 RESULTAS	27756809	0	27756809	27756809	431809	27325000	
TOTAL GASTOS.....	134256809	0	134256809	28858148	1533148	27325000	10539868

3.- SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	FINAL	MVTO. FONDOS	DEUD./ACREE.	ESTADO EJE.
TOTAL INGRESOS	107494694	0	107494694	1748914	1533514	215400	10574578
TOTAL GASTOS	134256809	0	134256809	28858148	1533148	27325000	10539868
DIFERENCIAS.....	26762115-	0	26762115-	27109234-	366	27109600-	347110

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello

Santander 31 de MARZO de 1988
EL INTERVENTOR

V.B.
EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General de Excmo Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo. Sr. Alcalde, ha distado, con esta fecha la siguiente resolución:

1º Que la cuota del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos abonar, de acuerdo con las características del Vehículo y ejercicio reseñadas en la notificación, deberá ser ingresada sin recargo en la Recaudación Municipal conforme al siguiente calendario.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá sin mas aviso al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por ciento más costas de procedimiento.

2º Que dicho Vehículo ha sido incluido en el padrón Fiscal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción Mecánica, a efectos de su constancia como contribuyente en ejercicios sucesivos; cuya baja en él se producirá en el ejercicio siguiente a aquél que se produzca la misma en la Jefatura Provincial de Trafico, bien por transferencia a otra persona, ser retirado de la Circulación, o cambio de domicilio a otro municipio, dado que la obligación de contribuir nace a cargo de quien figure como propietario el día primero de Enero de cada año.

Contra la presente resolución se podrá formular Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del Recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA DE ALTA	IMPORTE
S-54215	Eduardo Fernandez Edesa	19 Mayo 80	1.730,-
S-61415	Ramon Soto Borbolla	10 Abril 87	1.730,-
S-67457	Eloy Coteron Herreros	15 Julio 87	4.865,-
S-70050	Pilar Pereda Perez	14 Octubre 87	1.730,-
O-141914	M. Carmen Rdquez Agudo	11 Noviembre 87	4.865,-
M-337101	Jesus Manuel Gomez Colmenero	1 Diciembre 87	4.865,-
B 477332	Jose Miguel Alonso Gomez	31 Julio 86	1.080,-
NA-1824-A	Carmen Sierra Maza	25 Junio 87	4.865,-
S-2625-A	J. Antonio Bengochea Andres	13 Febrero 87	4.865,-
P-4336-A	Masoud Abdol Alizadeh	11 Marzo 87	4.865,-
S-4349-A	J. Avelino Maza Carrera	5 Enero 87	4.865,-
S-4663-A	Pedro Alonso Lopez	29 Abril 87	4.865,-
S-5163-A	Ramon Miranda Salmon	3 Setiembre 87	4.865,-
S-6469-A	Vicente Al. Noriega Sanchez	9 Marzo 87	1.730,-
VA-7100-A	Hierros Laro S.A.	31 Agosto 87	21.630,-
S-9812-A	Ignacio Arrarte Fuentes Pila	7 Diciembre 87	1.730,-
S-0053-B	Rafael Rdquez de los Santos	30 Setiembre 87	4.865,-
VI-1574-B	Pedro Hernandez Hernandez	24 Junio 87	4.865,-
S-2975-B	José Manuel Ortiz Canales	27 Agosto 87	4.865,-
EE-3363-B	Guzman Leon Gimenez Hernandez	16 Marzo 87	4.865,-
S-4033-B	Jorge Luis Perez Jimenez	27 Octubre 87	4.865,-
VI-4968-B	Maria Bolores Vidal Campa	13 Octubre 87	4.865,-
S-7741-B	Juan Viedma Gamez	5 Octubre 87	4.865,-
S-7968-B	Fernando Aranda Arbiza	21 Enero 87	4.865,-
S-8558-B	Miguel Angel Raba Sainz	21 Abril 87	4.865,-
S-0221-C	M. Adelaida Arantes Gomez	5 Noviembre 87	4.865,-
J-1237-C	Mohammad Chorbani	6 Abril 87	4.865,-
O-2483-C	Francisco Fernandez Marin	29 Diciembre 86	4.865,-
S-3210-C	Juan Jose Mediavilla Movellan	27 Abril 87	4.865,-
S-3839-C	Carlos Charlon Revilla	14 Diciembre 87	21.630,-
TE-4285-C	Antonio Nieto Ibañez	15 Abril 87	1.730,-
S-4325-C	Juan Ignacio Goltia Arbe	17 Agosto 87	1.730,-
S-5584-C	Federico Garcia Maza	20 Julio 87	4.865,-
S-6003-C	Juan Manuel Callejo Camus	24 Abril 87	4.865,-

MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA ALTA	IMPORTE
6005-C	M. Teresa Lavin Pañazuelos	12 Mayo 87	4.865.-
7535-C	Miguel A. Hernandez Bizarraga	11 Diciembre 87	1.730.-
8540-C	Miguel A. Granja Zapatero	16 Abril 87	4.865.-
9451-C	Jose Antonio Lopez Solana	20 Julio 87	10.380.-
20077-D	Miguel Peña Fernandez	14 Abril 87	3.649.-
1644-D	Ramon Hernandez Borja	21 Julio 87	4.865.-
1711-D	Jose Manuel Vega Llamas	21 Julio 87	4.865.-
2592-D	M. Begoña Aguirre Jimenez	30 Octubre 87	4.865.-
1769-D	E. Lopez Bravo	29 Octubre 87	10.380.-
3061-D	Pilar Madou	25 Marzo 87	4.865.-
3899-D	M. Ludivina Dos Anjos	16 Marzo 87	12.115.-
4098-D	Benedicto Paterna Vidal		3.245.-
4167-D	Emilio Fernandez Ceballos	9 Febrero 87	1.730.-
4487-D	Miguel Perez Vazquez	16 Febrero 87	4.865.-
4355-D	M. Mar Gutierrez Arenal	24 Noviembre 87	4.865.-
5225-D	Luis Fdo. Zorrilla Bustamente	29 Setiembre 87	4.865.-
5376-D	M. Carmen Lopez Miembro	22 Abril 87	4.865.-
5392-D	M. Soledad Anton Fernandez	10 Agosto 87	1.730.-
5519-D	Gregorio Miguel Bono	31 Marzo 87	4.865.-
5733-D	Vicente Bolado	26 Enero 87	4.865.-
6025-D	Manuel Ernesto Gomez Ruiz		4.865.-
6558-D	Senen Bezanilla	11 Noviembre 87	4.865.-
8448-D	J. Ignacio Perez Iglesias	29 Enero 87	4.865.-
8698-D	Antonio Nieto Mengual	8 Marzo 84	4.865.-
8753-D	Felix Arconada Varela	27 Enero 87	4.865.-
9089-D	Jesus Cuevas Bravo	19 Noviembre 87	4.865.-
9116-D	Angel Obregon Rios	1 Diciembre 87	4.865.-
9919-D	M. Jesus Laguillo Gutierrez	30 Diciembre 87	4.865.-
0022-E	Jose Antonio Saiz Saiz	18 Setiembre 87	4.865.-
0381-E	Antonio V. Hernandez Pisa	13 Abril 87	4.865.-
0718-E	Eduardo Rioz Trueba	23 Marzo 87	4.865.-
0921-E	Repacar S.C.	30 Marzo 87	12.979.-
4227-E	Jose Ant. Jimenez Hndez.	23 Setiembre 87	4.865.-
4783-E	Alfonso M. Rdguez Batrio	11 Noviembre 87	4.865.-
5104-E	Gabriel Alunda Larralde	28 Abril 87	1.730.-
5204-E	Isabel Collado Cos	9 Junio 87	4.865.-
5442-E	Alvaro Saiz Lavid	24 Enero 87	4.865.-
5930-E	Jose L. y Ana Herbella Gomez	28 Abril 87	4.865.-
5995-E	M. Carmen Sierra Garcia	20 Marzo 87	1.730.-
7409-E	Fco Pedro Diego Puente	26 Enero 87	4.865.-
7754-E	Jose Maria Cobo Fernandez	14 Agosto 87	4.865.-
7846-E	Juan Hernandez Borja	5 Diciembre 86	4.865.-
7888-E	Alberto Gomez Amigo	4 Febrero 87	10.380.-
8152-E	Jose M. Antolin del Campo	21 Abril 87	10.380.-
8253-E	M. Pilar Zorrilla Torre		4.865.-
8460-E	M. Isabel Figueas Fdez	20 Noviembre 87	4.865.-
8571-E	Constantino Grande Perez	7 Julio 87	4.865.-
8088-P	Rodolfo Crespo Zarate	30 Setiembre 87	1.730.-
0784-F	Jesus Fernandez Martinez	27 Novimbre 87	4.865.-
0909-F	Juan Jose Nuñez Iglesias	23 Junio 87	1.730.-
107L-F	Juñian Andres Rabaso	17 Setiembre 87	1.730.-
1249-F	J. Carlos Barranquero LLaca	7 Diciembre 87	4.865.-
1361-F	Luis Hernandez Dual	8 Abril 87	4.865.-
1872-F	Joaquin Gutierrez Sanchez	26 Mayo 87	4.865.-
2691-F	Concepcion Ruiz Saiz	23 Julio 87	4.865.-
4209-F	M. Pilar Rivero Torre	8 Abril 87	1.730.-
4344-F	Juan Jose Ruiz Saiz	13 Abril 87	6.055.-
5953-F	Valentin Gomez Perez	30 Junio 87	4.865.-
6429-F	Eva Salcines Sanchez	17 Julio 87	4.865.-
6914-F	Jose Fco. Rdriquez Buzanilla	17 Noviembre 87	4.865.-
7832-F	Francisco Fdez Bustamente	15 Abril 87	4.865.-
8211-G	Juan C. Diaz-Velaz Slaccoratel	31 Marzo 87	4.865.-
8176-G	Adolfo Sarachaga Gandara	2 Diciembre 87	4.865.-
80210-G	Ramon Gomez Salas	Abril 87	1.730.-
80269-G	M. Gloria Cano Telleria	13 Abril 87	4.865.-
80309-G	Miguel Lopez Echevarria	2 Octubre 87	4.865.-
80400-G	Laura Torralbo Zubleta		1.730.-
80629-G	Pedro Gutierrez Carballo	11 Agosto 87	4.865.-
80720-G	Jose Manuel Castillo Villa	9 Enero 87	4.865.-
81379-G	Emilio Gil Maza	7 Julio 87	4.865.-
82892-G	Repacar Sociedad Civil	28 Agosto 87	4.865.-
84035-G	Enrique Alonso Alonso	3 Setiembre 87	4.865.-
84446-G	Ana Rosa Diez Rios	25 Noviembre 87	1.730.-
84622-G	Eduardo Trueba Gomez	30 Noviembre 87	4.865.-
84780-G	Ignacio Minteguiaga Gtrrez	24 Noviembre 87	4.865.-
849778-G	M. Luisa Solar Martinez	21 Julio 87	4.865.-
850127-H	Ramon Garcia Benitez	29 Julio 87	6.055.-
851942-H	Masoud Abdolalizadeh	30 Noviembre 87	4.865.-
851955-H	Miguel Blanco Nava	16 Diciembre 87	9.086.-
851631-H	M. Angeles Montequin Puente	4 Diciembre 87	4.865.-
847739-H	Eduardo Trubba Gomez	11 Mayo 87	4.865.-
848641-H	Luis Alberto Rubio Zamora	5 Octubre 87	6.055.-
840665-I	Roberto Nicolas Perez	12 Mayo 87	4.865.-
840980-I	Jesus Angel Santamaria Ponton	27 Marzo 87	10.380.-
841487-I	Angel Magdalena Sanchez	12 Mayo 87	4.865.-

MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA ALTA	IMPORTE
S-2032-I	Evelyn Torre Trueba	6 Junio 87	4.865.-
S-2475-I	Modesto San Martin Calvo	6 Octubre 87	4.865.-
S-2955-I	Guillermo Martinez Berbil	13 Abril 87	4.865.-
S-3583-I	M. Elena Uriarte de los Santos	15 Abril 87	4.865.-
S-5692-I	M. Lourdes Rdguez. Garcia	1 Abril 87	4.865.-
S-6750-I	M. Angeles Fernandez Crespo		6.055.-
S-7558-I	M. Jesus Casanueva Alonso	19 Noviembre 87	1.730.-
S-7863-I	Fco. Javier Gallegos Rdguez	29 Diciembre 87	4.865.-
BU-7924-I	Eloy Ruiz Aja	24 Junio 87	1.865.-
S-8707-I	Jose Ignacio Merodio Riega	29 Diciembre 87	4.865.-
S-8920-I	Jose Ramon Martinez Bolado	18 Diciembre 87	4.865.-
S-9176-I	Alfrado Rabago Torre	25 Febrero 87	10.380.-
S-9198-I	Gubsa	3 Diciembre 87	4.865.-
S-9253-I	M. Angeles Sordo Gonzalez	5 Noviembre 87	1.730.-
GC-9277-I	Alfredo Hernandez Borja	12 Mayo 87	4.865.-
S-0575-J	Santos Arenas Ruiz	14 Setiembre 87	6.055.-
S-1218-J	Comercial Tubes S.L.	15 Junio 87	9.086.-
S-1764-J	Jose Pardo-Santayana Castanedo	26 Mayo 87	3.245.-
S-2859-J	Victor Gonzalez Carrasco	13 Noviembre 87	4.865.-
SS-5812-J	M. Aida Fernandez Tome	20 Octubre 87	4.865.-
BU-7370-J	Fco Fdo. Perez Ceballos	2 Setiembre 87	10.380.-
S-7476-J	Benedicto S. Gomez Gomez	27 Mayo 87	4.865.-
S-8690-J	Faustino Hervas Sañudo	3 Diciembre 87	4.865.-
S-1185-K	Antonio Flaz Gonzalez	27 Marzo 87	4.865.-
L-2367-K	Rafael Cianca Vela	16 Mayo 87	4.865.-
S-3271-K	Joaquin del Rio Castanedo	6 Noviembre 87	4.865.-
S-4910-K	M. Carmen Vallejo Palomera	6 Octubre 87	4.865.-
S-5896-K	Jose Luis Valle Sierra	22 Octubre 87	6.055.-
S-6594-K	Excavaciones Bedia S.A.	19 Noviembre 87	12.115.-
C-7142-K	Jose Eduardo Caso Cerceda	3 Diciembre 87	4.865.-
S-7476-K	M. Rosario Bermejo Sanchez	22 Octubre 87	4.865.-
S-7634-K	Juan Carlos Moreno Saiz		4.865.-
S-7703-K	Cesar Obregon Garcia	17 Noviembre 87	3.245.-
C-8116-K	Jose Manuel Garcia Lopez	17 Febrero 87	4.865.-
S-8662-K	Limpiezas La Bruja S.A.	11 Junio 87	4.865.-
S-9471-K	Gloria Cobo Herrera	7 Diciembre 87	4.865.-
S-9609-K	M. Concepción Herrera Peña	9 Diciembre 87	10.380.-
S-9824-K	Patricio Arrarte Euentespila	16 Diciembre 87	4.865.-
S-1005-L	Francisco Torre Gonzalez	6 Abril 87	4.865.-
S-4949-L	Jose Perez Fernandez	30 Diciembre 87	10.380.-
S-9118-L	Jose E. Jimenez Fdez	10 Diciembre 87	4.865.-
S-9803-L	Fernando Cristobal Albaro	6 Octubre 87	4.865.-
S-2062-M	Jose A. Antolin Carrion	12 Noviembre 87	4.865.-
S-2482-M	Cipriano M. Madrazo Fdez	28 Julio 87	3.245.-
S-3404-M	m. Pilar Garcia Herrera	23 Noviembre 87	4.865.-
S-5673-M	Miguel A. Via Gomez	23 Julio 87	3.245.-
S-6875-M	Talleres Campos Mediterraneo	8 Setiembre 87	12.980.-
BI-9155-M	Luisa I. Carcamo Ruiz-Andino	24 Setiembre 87	4.865.-
S-2787-N	Primitivo Rumayor Camus	5 Octubre 87	10.380.-
S-4476-N	Fco Javier Fdez. Gtrrez.	8 Abril 87	10.380.-
S-7703-N	M. Victoria Hormaechea Aguirre	3 Noviembre 87	4.865.-
BI-8541-N	Mohsen Val Mohammadi	17 Setiembre 87	3.245.-
VA-8948-N	Clara Isabel Ortega Benito	17 Julio 87	4.865.-
S-9589-N	M. Carmen Fernandez Pando	16 Diciembre 87	4.865.-
S-1348-O	Francisco Perez Azorin	9 Octubre 87	3.649.-
S-5466-O	Automaticos Ibericos Cantabria	13 Mayo 87	4.865.-
S-5467-O	Automaticos Ibericos Cantabria	13 Mayo 87	4.865.-
S-1851-P	Hermanas Gispert S.C.	25 Noviembre 87	4.865.-
PM-4513-P	Fernando Roberto Alonso Fdez	1 Diciembre 87	3.245.-
S-5674-P	Miguel A. Carrera Cascajo	5 Enero 88	6.055.-
S-5706-P	Teodoro Perez Mateo	5 Enero 88	6.055.-
S-5797-P	Doprecan S. Cooperativa L.	5 Enero 88	12.115.-
S-6048-P	Florencio Garcia Puente	13 Enero 88	6.055.-
S-6050-P	M. Carmen Dolores Fdez Sanz	13 Enero 88	4.865.-
GE-7824-P	Javier Moyano Diez		4.865.-
TF-8686-P	Gumersindo C. Ruiz Marcos	23 Enero 87	10.380.-
O-9071-P	Jose Fco. Cuenca Lopez	15 Julio 87	12.115.-
B-5823-R	Luis Martin Silvestre	13 Octubre 87	12.115.-
B-6060-S	Ricardo Perez Andres	12 Enero 87	4.865.-
O-1466-T	Jose Luis Hoz Martinez	30 Diciembre 87	12.115.-
MA-2054-U	M. Mercedes Bermejo Gil	19 Noviembre 87	1.730.-
V-9005-U	Carlos Garcia Orea Alvarez	10 Febrero 87	4.865.-
O-1110-W	Antonia Larralde Echevarria	28 Octubre 87	12.115.-
O-8386-W	Juan R. A rroyo Marto	22 Julio 87	650.-
O-6238-Y	Jaime Gonzalez Lopez	5 Octubre 87	4.865.-
O-6191-AB	Lidia Esperanza Olmedo	27 Mayo 87	4.865.-
PM-8366-Ac	Antonio Lastra Moliner	20 Setiembre 87	650.-
BI-7893-AG	Excavaciones Bedia	14 Octubre 87	10.380.-
B-5474-AS	Modav Pilo	18 Agosto 87	4.865.-
V-7524-AS	M. Angeles del Rio Pescador	25 Junio 87	4.865.-
V-2499-AU	M. Carmen Montaña Ortiz	22 Setiembre 87	4.865.-
B-5739-AY	M. Isabel Escribano Usero	14 Mayo 87	4.865.-
M-3584-BG	Daniel Danillo Cuevas	4 Setiembre 87	4.865.-
M-3165-BK	Gabriel S. Juan Diaz Briones	25 Mayo 87	1.730.-
M-1228-BX	Juan Fco Carral Sampedro	25 Mayo 87	1.730.-

MATRICULA	CONTRIBUYENTE	FECHA ALTA	IMPORTE
M-2238-CH	M. Rocio Escalada Carra	3 Junio 87	4.865.-
M-0412-CK	Jose A. Martos Quevedo	11 Diciembre 87	4.865.-
M-9813-CN	Daniel S. Miguel del Hierro	17 Noviembre 87	4.865.-
M-5209-CU	Luis B. Martinez Guerra	10 Setiembre 87	4.865.-
M-1911-CW	Ignacio Solana Cavia	13 Mayo 98	650.-
M-2627-CZ	Armando A. Sanchez Campo	14 Agosto 87	10.380.-
M-8080-cZ	Pescados y Mariscos de Canta.	17 Marzo 87	21.630.-
M-6525-DL	Yolanda Valenciano Laorden	18 Mayo 87	4.865.-
B-8709-DP	Francisco Fernandez Mtnz	29 Octubre 87	4.865.-
M-2126-ED	Jose M. Gomez Ruiz	15 Diciembre 87	4.865.-
M-4428-EF	Mateo Jimenez Viaña	18 Octubre 87	10.380.-
B-3436-EH	Aurelia Castillo Premanes	28 Mayo 87	10.380.-
M-9640-EK	Jose M. Lopez Torrejo	2 Octubre 87	1.080.-
M-9698-EN	Torre Gomez-Enterria	27 Octubre 87	4.865.-
M-8395-EV	Jose M. Merino Peña	4 Noviembre 87	4.865.-
M-0397-EY	M. Manuela Martinez Sainz	30 Diciembre 87	4.865.-
M-9315-GJ	Ascension Moran Mistral	11 Junio 87	4.865.-
M-3855-GL	Juan Luis Lopez Touron	25 Febrero 87	4.865.-
M-6523-HW	Jaime Paez Maña	8 Octubre 87	3.245.-

Santander, a seis de abril de Mil Novecientos Ochenta y Ocho.



4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Retirados al Depósito municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que se relacionan a continuación:

Relación de vehículos presuntamente abandonados desconociéndose su dueño

«Seat 127», M-2.669-S, retirado de la calle del Duque el 27 de septiembre de 1987 con golpe frontal.

«Seat 600», color azul, S-64.498, retirado de la avenida Carrero Blanco el 27 de septiembre de 1987 en mal estado.

«Simca 1.300», granate, BI-92.578, retirado de la calle Juan de la Cosa el 27 de septiembre de 1987 en mal estado.

«Seat 1.430», blanco, BI-141.733, retirado de la calle Ortiz Otáñez el 27 de septiembre de 1987 en mal estado.

«Seat 600», amarillo, sin matrículas, retirado de la calle Baldomero Villegas el 27 de septiembre de 1987 en mal estado.

«Renault 6», blanco, BI-7.737-F, retirado de la calle Baldomero Villegas el 27 de septiembre de 1987 en mal estado.

«Renault 6», granate, S-5.098-D, retirado de la calle Aro el 27 de septiembre de 1987.

«Dodge», marrón, S-9.523-D, retirado de la calle Ortiz Otáñez el 27 de septiembre de 1987.

«Seat 124», sin matrículas, retirado de la calle de los Maestros el 3 de septiembre de 1987 sin ruedas ni motor.

«Seat 127» blanco, S-9.211-C, retirado de la calle Ortiz Otáñez el 3 de septiembre de 1987.

«Seat 127», sin matrículas, retirado de la calle del Carmen el 9 de marzo de 1988 sin motor ni ruedas, y número de bastidor HBO96834.

«Renault 8», S-2.242-B, retirado de la calle del Carmen el 9 de marzo de 1988 en mal estado.

«Renault 6», S-1.622-D, retirado de la plaza Prim el 9 de marzo de 1988 en mal estado.

«Simca 1.200», S-5.288-D, retirado de la plaza Prim el 9 de marzo de 1988 en mal estado.

«Seat 1.430», M-6.826-J, retirado de la calle Baldomero Villegas el 9 de marzo de 1988 en mal estado.

«Seat 850», amarillo, M-9.466-X, retirado de la calle General Santiago el 9 de marzo de 1988.

«Seat 131», sin motor, S-7.754-E, retirado de la calle General San Jurjo el 9 de marzo de 1988.

«Seat 1.430», BI-2.815-G, retirado de la calle Baldomero Villegas el 10 de diciembre de 1987.

«Seat 1.500», BI-0.691-A, retirado de la calle la Verde a finales de 1987.

«Jeep Comando», gris, S-8.620-H, retirado de la calle Juan de la Cosa el 11 de marzo de 1988 en mal estado de conservación.

«Seat 850», verde, SS-91.663, retirado de la calle Sagardía el 22 de marzo de 1988 en mal estado.

«Seat 131», BI-7.600-V, retirado de la calle la Verde en mal estado.

«Renault» azul, S-9.600-D, retirado a finales de año 1987.

«Seat 127», rojo, O-2.329-P, retirado a finales de 1987.

«Seat 131», amarillo, BI-7.600-K, retirado de la calle la Verde en el mes de marzo de 1988.

Furgoneta sin ruedas delanteras, S-8.274-C, retirado de la calle Baldomero Villegas a finales de 1987.

«Seat 127», S-1.952-C, se retiró a finales de 1987.

«Citroën», naranja, BI-1.164-I, se retiró a finales de 1987.

Se hace público para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan comparecer a reclamarlos. Si transcurren ocho días desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin haberse presentado el dueño, se procederá a su venta en pública subasta.

Santoña a 4 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible)

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don José Antonio Lastra Revuelta ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para la construcción de una cuadra, en el pueblo de Loredo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

En Ribamontán al Mar a 8 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector número dos Quintanal-Ribera de Reinosa, etc.

sesión plenaria de 7 de marzo de 1988, se somete a información pública el acuerdo de la aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Catorce. Aprobación definitiva del proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector número dos Quintanal-Ribera.—Aprobado inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector dos Quintanal-Ribera que ha sido sometido a información pública y notificado individualmente a los propietarios afectados, se han presentado en relación al mismo los siguientes escritos y alegaciones:

—Doña Filomena de la Fuente Gutiérrez, para incorporarse a la Junta de Compensación.

—Hermanos Calvo, para incorporarse a la Junta de Compensación.

—Doña María Dolores Dupla Marcos-Martínez, oponiéndose a la base primera del proyecto de bases que fija el valor de las fincas afectadas el de 2.100 pesetas metro cuadrado, manifestando que el valor de su finca es muy superior al resultante de aplicar ese precio unitario y proponiendo como criterio justo el precio real del mencionado, mediante peritación extraordinaria.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la vigente normativa aplicable, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector-2 Quintanal-Ribera, aprobados inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada por el Pleno el día 12 de diciembre de 1985 y una vez que han sido sometidas a información pública y notificadas a los propietarios afectados en forma reglamentaria.

2.º Estimar parcialmente la alegación formulada por doña María Dolores Dupla Marcos-Martínez en el sentido de lo previsto en el artículo 167.1 a) del Reglamento de Gestión Urbanística, que textualmente dice:

«1. Las bases de actuación contendrán las determinaciones siguientes:

a) Criterios para valorar las fincas aportadas, que podrán ser distintas de las establecidas para la reparcelación en la Ley del Suelo, cuando así se acuerde por unanimidad.» Quedando por ello la base primera del proyecto de bases de actuación redactado de la siguiente forma:

«Base primera. La valoración de las fincas aportadas se realizará en el proyecto de compensación en base a los criterios establecidos en la Ley del Suelo para la reparcelación.»

3.º El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» con la modificación prevista en el apartado 2.º, y se notificará a los propietarios afectados requiriéndose a quienes no hubieran solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127.1 de la Ley del Suelo.

4.º Designar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación al señor secretario de la Corporación, don Fernando García Flórez.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento Pleno a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y contra lo resuelto en dicho acuerdo podrá establecerse otro contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la fecha de comunicación de lo resuelto en el primero de los recursos mencionados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Reinosa, 28 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 373/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373 de 1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Arturo Gómez Pardo y otros, mayores de edad y representados por el procurador señor Mantilla, contra «Compañía Mercantil Tejería Trascueto, S. A.», con domicilio en Revilla de Camargo (Cantabria), en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 18.722.548 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las doce horas, en la sala audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinadas por los licitadores, a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 7 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Una explotación industrial denominada «Tejería Trascueto» en la que fabrican tejas, ladrillos y otros productos de cerámica; está situado en el término municipal de Camargo, pueblo de Revilla y sitio de Trascueto; ocupa una extensión, después de anteriores segregaciones, de 19 hectáreas 69 áreas 91 centiáreas, y sus linderos generales son: Norte, carretera del puente de Boo a la calzada de Puente Arce, finca que se segregó de la de referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egido, don Bernardo Celorio Balmorí, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez, y fincas de don Ángel Secadas y don Ángel Bolado; Sur, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, don Manuel Diego Gutiérrez, doña Tomasa Sánchez Valle, regato de Fonciega y carretera de servicio de finca; Este, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, doña Tomasa Sánchez Valle y finca que se segregó de la de referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egido, don Bernardo Celorio Balmorí, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez, y Oeste, don Ángel Secadas Peredo, don Ángel Bolado Cabello, herederos de doña Aurora Gómez, regato de Fonciega, don Carlos Real Peredo y don Manuel Diego Gutiérrez.

Hállase integrada esta explotación por terrenos, edificios, marismas, muelle embarcadero y horno, todo lo cual se describe del modo siguiente:

A) Terreno que mide, después de las segregaciones anteriores, 19 hectáreas 57 áreas 4 centiáreas 50 milíáreas, y linda: Norte, carretera del puente de Boo a la calzada de Puente Arce, finca propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egido, don Bernardo Celorio Balmorí, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez, y fincas de don Ángel Secadas y don Ángel Bolado; Sur, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, don Manuel Diego Gutiérrez, doña Tomasa Sánchez Valle, regato de Fonciega y carretera de servicio de las fincas; Este, zanja límite entre el Ayun-

tamiento de Camargo y el de El Astillero, doña Tomasa Sánchez Valle, finca que se segregó de la de referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egido, don Bernardo Celorio Balmorí, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez, don Ignacio Pereda Pérez y doña Tomasa Sánchez, y Oeste, don Ángel Secadas Peredo, don Ángel Bolado Cabello, herederos de doña Aurora Gómez, regato de Fonciega, don Carlos Real Peredo y don Manuel Diego Gutiérrez. Cruzando dicho terreno en dirección Este a Oeste y casi bordeando la finca en su parte Norte, la carretera de puente de Boo a la calzada de Puente Arce, que ocupa una extensión de 78 áreas, descontada la superficie dicha. En este terreno se han hecho, en cultivo intensivo, plantaciones de árboles en parte de su perímetro; se han practicado, mediante desmonte o rellenos, grandes explanadas para secaderos al aire libre y depósitos de arcillas y de materiales crudos y cocidos producidos por la fábrica y alcantarillados subterráneos y red de curtas para desagües a la ría; se ha cercado con espino artificial el recinto de la fábrica y los límites fácilmente accesibles del terreno y se han construido muros de contención y taludes, donde ha sido necesario. En el mismo terreno, además, se han encontrado yacimientos de arcillas cerámicas de buena calidad, en gran cantidad y canteras de piedra caliza y arenosa, los cuales yacimientos de arcillas están abiertos a la explotación y comunicación fácil con las dependencias fabriles por planos inclinados y por caminos y trincheras construidas al efecto.

B) Edificios: Dentro del terreno descrito existen actualmente los siguientes edificios, afectos a la explotación industrial «Tejería Trascueto», que lindan por todos sus vientos con el terreno en que están enclavados, salvo en aquellos casos que expresamente se consignen otros linderos:

Uno: Edificio principal o fábrica. Está situado unos 300 metros del puente de Boo, con frente a la carretera del puente de Boo a la calzada de Puente Arce con la que linda al Norte; es de forma rectangular y mide 58 metros de frente por 45 metros de fondo, o sea una superficie de 2.610 metros cuadrados. Su construcción es de mampostería, ladrillo, madera y teja, con techos parciales de madera, inmediato a la carretera paralelo a ella, estando comprendidos en él el archivo, botiquín, carbonera, horno y depósito de materiales y un secadero artificial.

Dos: Adosados al Sur de antedicho edificio principal existen las edificaciones siguientes:

a) Dos naves unidas entre sí, una de 125 metros de largo por 15 metros 25 centímetros de ancho y otra de 125 metros de largo por 19 metros 50 centímetros de ancho, teniendo en conjunto una superficie de 4.320 metros 75 decímetros cuadrados. Están construidas con estructuras metálicas, compuestas por: 26 cerchas construidas en «T» y ángulo, apoyadas en 26 pilares laterales construidos en doble «U» de 140 milímetros y pilares centrales dispuestos para el apoyo de las cerchas de las dos naves, con arriostrados en ángulo; y arriostrados entre columnas y cerchas en «U» y ángulo y tirantes tensores para cerchas. La cubierta está formada

da por 46 correas de tubo de 80 por 2, distribuidas para colocar la uralita de 2 metros 50 centímetros con apoyo sobre tres correas tejado de Rocalla y Traslúcidias Pologlas, canalones de hierro galvanizado y bajadas de agua también de Rocalla. Por la parte Sur y Oeste están cerradas con pared de ladrillo, mampostería y cemento. Estas naves están destinadas a la instalación de la sección de elaboración, cámaras de secado y horno túnel de la industria.

b) Otro local que mide 10 metros 35 centímetros de frente por 9 metros 75 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta y está construido en ladrillo, teja, madera y cemento.

c) Y otro local unido al anterior que mide 13 metros 75 centímetros de frente por 5 metros 40 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta y está construido de ladrillo, teja, madera y cemento. Los locales señalados con las letras a) y b) están destinados a la instalación de un Gruó o elaboración de materiales cerámicos.

Tres: Al Oeste del edificio principal existe construido un satélite o tejavana que mide 17 metros de frente por 11 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 198 metros 90 decímetros cuadrados y dos viseras o tejavanas, una que mide 17 metros de frente por 4 metros de fondo, o sea, una superficie de 68 metros cuadrados, y la otra 10 metros 70 centímetros de frente por 3 metros de fondo, o sea, una superficie de 32 metros 10 decímetros cuadrados; tanto el saliente como las dos viseras citadas están construidas en madera de teja y están destinadas a almacén de materiales.

Cuatro: Pabellón de transformación de energía eléctrica. Edificio situado a 3 metros 10 centímetros al Sur del edificio principal, construido de ladrillo, madera, cemento y tejas, que mide 7 metros 55 centímetros de frente por 3 metros 25 centímetros de fondo, equivalentes a 24 metros 53 decímetros cuadrados. Está destinado a la instalación de transformadores y aparatos de energía eléctrica.

Cinco: Edificio oficinas. Edificio situado a 7 metros 80 centímetros al Este del edificio principal, lindando al Norte con la carretera; mide 13 metros 10 centímetros de frente por 5 metros 75 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 75 metros 98 decímetros cuadrados, divididos en cuatro departamentos y construido de ladrillo, madera y tejas.

Seis: Una tejavana de ladrillo, madera y tejas, que mide 20 metros de frente por 6 metros 10 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 122 metros cuadrados. Está situada a unos 11 metros y al Sur del edificio principal, paralela a él y hacia su esquina Sur-Este, estando apoyada por el Sur a un muro de contención de terreno. Se destina a taller de herrería y ajuste.

Siete: Otra tejavana adosada al Norte de la tejavana destinada a talleres, construida en madera y tejas, que mide 9 metros 10 centímetros de frente por 5 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 51 metros 87 decímetros cuadrados. Está destinada al servicio del taller.

Ocho: Otra tejavana de madera y tejas, que mide 18 metros de frente por 6 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 117 metros cuadrados, si-

tuada perpendicularmente a la anterior, al Este de la misma, con la que forma ángulo recto y con dirección al Sur y apoyada por el Oeste a un muro de contención del terreno.

Nueve: Edificio dividido en dos departamentos, uno destinado a almacén y otro a comedor de los obreros, situado al Este y hacia el Sur del edificio principal; mide 18 metros de frente por 9 metros 40 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 169 metros 20 decímetros cuadrados, y está construido de madera, ladrillos y tejas.

Diez: Una caseta de madera, ladrillos y tejas que mide 3 metros 50 centímetros de frente por 2 metros 90 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 10 metros 15 decímetros cuadrados. Está destinada a excusado de obreros y adosado al costado Norte del edificio anterior.

Once: Tinglados de depósito de arcilla en invierno. Un tinglado de tres cuerpos, con una superficie construida de 2.400 metros cuadrados, destinado a almacenamiento de arcillas. Está situado a 250 metros aproximadamente del cruce de la vía de circulación que va a El Astillero y la que va a Puente Arce; su cimentación está constituida por zapatas de hormigón armado, pilares también de hormigón armado dotados en la parte alta de un puente grúa para la instalación de una cinta transportadora de arcillas, cerchas a dos aguas apoyadas en los pilares de hormigón armado, prefabricados, cubierta de uralita ondulada, apoyada en tirantes de hormigón armado y solera de 15 centímetros sobre encachado de piedra.

Doce: Edificio del compresor. Edificio construido de ladrillos, madera, tejas y cemento, situado a unos 300 metros al Sur del edificio de preparación de arcillas, que mide 8 metros 20 centímetros de frente por 4 metros 30 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 35 metros 26 decímetros cuadrados. Está destinado al compresor para el arranque de arcillas.

Trece: Caseta de herramientas. Edificio construido de ladrillos, madera y tejas al Sur del edificio de la planta de preparación de arcillas, que mide 4 metros 60 centímetros de frente por 3 metros 7 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 14 metros 18 decímetros cuadrados. Está destinado a guardar herramientas.

Catorce: Edificio de preparación de arcillas. Edificio construido en ladrillo, madera y tejas con armazón de cemento, para el montaje de máquinas, al Sur y a unos 82 metros del edificio principal, que mide 10 metros cincuenta centímetros de frente por 4 metros 90 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Al Oeste tiene adosados dos edificios, uno de 8 metros 20 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 17 metros 22 decímetros cuadrados, y otro de 2 metros 33 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 5 metros cuadrados, y ambos edificios construidos de ladrillo, madera y tejas. Estos edificios están destinados a la planta de preparación de arcillas.

Quince: Caseta adosada al Oeste del registro pantano, construido de ladrillos, madera y tejas, que mide 2 metros 25 centímetros de frente por 1 metro 40 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 3 metros 15

decímetros cuadrados. Está destinada al grupo electrobomba para elevación de agua.

Dieciséis: Edificio almacén y cuadra. Edificio construido en ladrillos, madera y tejas, situado a unos 113 metros al Oeste del edificio principal, que mide 5 metros 80 centímetros de frente por 12 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 73 metros 66 decímetros cuadrados.

Diecisiete: Edificio garaje. Edificio construido de madera, ladrillos y tejas, situado a unos 400 metros del puente de Boo y unos 50 metros de los edificios de la fábrica, al Sur, de la carretera del puente de Boo a Puente Arce, con la que linda al Norte, que mide 9 metros de frente por 21 metros de fondo, o sea, una superficie de 189 metros cuadrados. Consta de una sola planta y sin número de población. Está destinado a garaje.

Dieciocho: Una casa vivienda situada a unos 210 metros del puente de Boo, al Sur y a unos 40 metros de la carretera citada y paralela a ella, construida de ladrillos, madera y tejas; mide 12 metros 5 centímetros de frente por 6 metros 10 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de piso alto y desván y está marcada con la letra B.

Diecinueve: Caseta lavadero construido de ladrillo, madera y tejas, que mide 5 metros 80 centímetros de frente por 4 metros 15 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 22 metros 82 decímetros cuadrados. Es accesorio de la casa descrita anteriormente.

Veinte: Una casa vivienda, situada a unos 400 metros del puente de Boo, al Norte de la carretera, con la que linda al Sur y Oeste, con la cuadra que se describe a continuación; está construida en mampostería, ladrillos, madera y tejas; mide 22 metros 20 centímetros de frente por 9 metros 5 centímetros, término medio de fondo, o sea, una superficie de 200 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de piso bajo y alto y está marcada con la letra C.

Veintiuno: Una cuadra que consta de piso bajo, que linda al Norte con la carretera; construida de ladrillo, madera y tejas, que mide 15 metros 10 centímetros de frente por 8 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 131 metros 37 decímetros cuadrados. Está adosada al Oeste de la casa descrita en el número 19.

En la descrita finca y para servir a las actividades que en la misma se realizan, existían emplazadas con carácter permanente por su propietaria, la maquinaria e instalaciones que se reseñan en la escritura autorizada por el que fue notario de esta ciudad don Mariano Lozano Díaz, con fecha 26 de mayo de 1967, número 1.220 de protocolo, las cuales actualmente no existen.

Título: Corresponde esta finca a la sociedad citada por aportación que hicieron a la misma sus socios, en la escritura de constitución al principio referida, complementada por otras posteriores, siendo el resto a que quedó reducida, después de efectuadas varias segregaciones, la última de ellas en escritura otorgada el día 1 de diciembre de 1981 ante el entonces notario de esta ciudad don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, número 2.367 de protocolo.

Registro: Inscrita al libro 207 de Camargo, folio 103, finca 15.455, inscripción 9.^a

Valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo para la subasta de cada hipoteca por la cantidad de ciento setenta y cinco millones (175.000.000) de pesetas.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.966/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.966/84, ejecución de sentencia número 216/85, a instancias de don Amadeo Vald Bahillo Rucandio y contra «Tejera Trascueto, S. A.» se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno prado en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, en el sitio de Fuenciega, cabida de 63 carros, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 64 centiáreas y linda: al Norte con la finca de don Ramos Barrios Sur, terreno en el pueblo de Guarnizo y finca de don Leoncio San Miguel; Este, finca de don Ramón Berni y Oeste, finca de don Eustaquio Bolado. Al ser medido nuevamente resultó ser de 63 carros 79 centiáreas. Inscrito en el libro 127, folio 53 y finca 14.024. Tasada en 3.900.000 pesetas.

Finca rústica. Terreno en el término de Revilla, en el sitio de Fuenciega de Mijeras, que mide 73 metros de largo por 1 metro de ancho; linda: al Norte, finca de don Román García; Este, de don José Secadas; Sur, el resto de la finca que se reserva al vendedor don Román Barros, y Oeste, carretera. Inscrita al libro 132, folio 9 y finca 14.695. Tasada en 21.000 pesetas.

Erial radicante en el pueblo de Revilla de Camargo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Fuenciega, cabida de 65 áreas 62 centiáreas o 38 carros, que, nuevamente medidos, son 61 áreas 49 centiáreas o 34 carros 55 centiáreas, y que linda: al Norte, finca de don José Secadas. Finca inscrita al libro 126, folio 171 y finca 13.927. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las trece, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Dos.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada y actora, público en general y de

más partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 391/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 391/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Francisco Alejandro García Valle, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Lepanto, 3-9.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 28 de junio, a las once treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 13 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 216/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 216/87, seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 17 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Adolfo Nuño Calvo y don Eladio Toribio Cosío, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 143/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 143/87, seguido por daños por imprudencia, acor-

dó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 17 de junio, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Miguel Jiménez Lavín, que tuvo su domicilio en calle Tejuán, 20, y a don Pedro Jiménez Barrul, que lo tuvo en barrio Corbanera, 73, ambos de la ciudad de Santander, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.060/86

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas 1.060/86, el día 11 de mayo, a las once cincuenta horas, a don Antonio Santos Martínez, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Antonio Santos Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 11 de abril de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO DE ARGANDA DEL REY

EDICTO

Expediente número 205/86

Don Carlos Pedro Núñez Morgades, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 205/86, que se tramitan en este Juzgado sobre desobediencia a la autoridad, contra don Urbano Arévalo Martín y otro, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas con el siguiente resultado:

Total tasas judiciales: 1.244 pesetas.

Impuestos de actos jurídicos documentados: 675 pesetas.

Multas: 6.000 pesetas.

Total importe tasación: 7.919 pesetas.

Que corresponde satisfacer a don Urbano Arévalo Martín la cantidad de 4.960 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en forma al condenado don Urbano Arévalo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma para que en término de tres días alegue lo que estime conveniente, y en caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del

Ejército, número 5, a satisfacer el importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arganda del Rey a 28 de enero de 1988.—El juez sustituto, Carlos Pedro Núñez Morgades.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 207/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 207/88, a instancia de «Astilleiros de Santander, S. A.», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de febrero de 1988, en expediente número 29/88, sec. C, desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente contra otra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, de fecha 19 de noviembre de 1987, referente a normas de trabajo número 57/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 157/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 157/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora señora Santamaría Alcalde, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado por la misma ante el Ayuntamiento de Cieza (Cantabria), contra liquidación girada por éste, de fecha 26 de enero de 1987, relativa a tasa municipal por utilización o aprovechamiento del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al primer semestre del año 1986, por importe de 53.204 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 129/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 129/88, a instancia de don Luis del Río Diestro, vecino de Santander, representado por la procuradora señora Manero Barriuso, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, fecha 19 de enero de 1988, desestimando recurso de reposición formulado por don Luis del Río Diestro, contra liquidación del impuesto de plusvalía número 313/86, por importe de 482.585 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 116/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 116/88, a instancia de don José María Ilardia Galligo, representado por el procurador señor Prieto Sáez, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Laredo (Cantabria) de 9 de octubre de 1987, por el que desestima recurso de reposición presentado por el recurrente contra liquidaciones por el concepto de contribuciones especiales, giradas por el citado Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1988.—El secretario, Lino Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 115/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-

trativo con el número 115/88, a instancia de doña María Dolores Prieto Agüero y don Fernando Yllera García Lago, representados por el procurador don César G. Moliner, contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, en representación de doña María Dolores Agüero Santamaría, contra las liquidaciones-notificaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 25 de noviembre de 1986, recaídas en expediente 31/86, liquidaciones 25/46/86, sobre contribuciones especiales de alumbrado público y ornamental en la avenida de Calvo Sotelo y paseo de Pereda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA***Expediente número 361/86*

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 361/86, sobre separación conyugal a instancia de doña Natividad García Calderón, representada por el procurador señor Ciríaco Martínez Merino (a la demandante le asisten los beneficios de justicia gratuita), contra don Antonio Villabrille Díaz, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyas parte dispositiva y fallo dicen así:

En la ciudad de Torrelavega a 19 de enero de 1988. Vistos por don Miguel Fernández Díez, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido, los presentes autos de separación conyugal número 361/86, a instancia de doña Natividad García Calderón, mayor de edad, casada, empleada de hora y con domicilio en barrio La Corralada, número 199-C, de Puente San Miguel, representada por el procurador señor Martínez Merino y con la dirección del letrado don Pedro Méndez Gautier, contra su esposo, don Antonio Villabrille Díaz, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, en nombre y representación de doña Natividad García Calderón, contra su esposo, don Antonio Villabrille Díaz, debo decretar y decreto la separación por tiempo indefinido del matrimonio formado por los referidos doña Natividad García Calderón y don Antonio Villabrille Díaz, celebrado el 20 de enero de 1974 en La Helguera (Reocín), se confía a la madre, doña Natividad García, la guarda, custodia y ejercicio de la patria potestad sobre las hijas del matrimonio, Araceli y Ana Vanessa Villabrille García, atribuyendo a madre e hijas el uso de domicilio conyugal, se acuerda la di-

solución del régimen económico matrimonial el cual habrá de ser liquidado con arreglo a derecho, todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Comuníquese de oficio a los Registros Civiles en que conste inscrito el matrimonio y nacimiento de las hijas, esta resolución, mediante testimonio a los efectos de la disposición adicional novena de la Ley 30/81, de 7 de julio.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Villabrille Díaz, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 20 de enero de 1988.—El juez, Miguel Fernández Díaz.—El secretario (ilegible). 64

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Expediente número 182/85

Doña Natividad Díaz Arroyo, secretaria accidental del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en el rollo de apelación número 22/87, dimanante del juicio de faltas número 182/85, del Juzgado de Distrito de esta villa, se ha dictado sentencia que copiada en el encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 27 de enero de 1988. El señor don Jesús María Barrientos Pacho, juez de instrucción de esta villa y su partido, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 182/85 del Juzgado de Distrito de esta villa, seguidos por agresión, daños amenazas e injurias, entre partes, de una parte y como apelantes, don Francisco Gascón Soriano, don José Ignacio Díaz Díaz, doña María Nieves Torrente Banzo, don César Blanco Rivas, don Francisco Gutiérrez Fernández y don Fernando Diego Romero, y como apelados, don Juan María Moura Alonso, don Carlos Javier García López, don Guillermo Palomero García, don Francisco Javier Portillo Carpintero, don Juan Carlos Gómez Ruiz, doña María Eugenia Iraundi Zamora y don Javier Díaz Díaz; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que desestimando como desestimo los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia dictada en estos autos con fecha 5 de junio de 1986, por el Juzgado de Distrito de esta villa, debo de confirmar y confirmo la citada resolución y en consecuencia debo de condenar y condeno a doña María Eugenia Iraundi Zamora, a don Francisco Gutiérrez Fernández, a don Fernando Diego Romero, a don Guillermo Palomero García, a doña María Nieves Torrente Banzo, a don Francisco Javier Portillo Carpintero, a don César Blanco Rivas, a don Carlos Javier García López, a don Juan

María Moura Alonso y a don Francisco Gascón Soriano, como autores, cada uno de ellos, de una falta sumada de coacciones leves prevista y penada en el párrafo 5.º del artículo 585 del Código Penal, a una pena de arresto menor de tres días, así como a que indenicen solidariamente a la empresa «Hormivega, S. A.» en la cantidad de 90.000 pesetas, y que asimismo debo de condenar y condeno a don José Ignacio Díaz Díaz como autor de una falta prevista y penada en el párrafo 1.º del artículo 585 del Código Penal, a una pena multa de 7.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y que asimismo debo de absolver y absuelvo al citado don José Ignacio Díaz Díaz de las faltas de lesiones y daños que se le imputan, e igualmente debo de absolver y absuelvo a don José Ignacio Díaz Díaz de los hechos que se le imputan, condenando expresamente al pago de las costas causadas en primera instancia a todos los condenados por igual onceavas partes, declarando de oficio las causadas en la presente alzada. Se reservan las acciones civiles a favor de las empresas «Oyambre, S. A.» y «Rotella, S. A. Sociedad Anónima». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco Gascón Soriano, don Carlos Javier López, don Guillermo Palomero García, don César Blanco Rivas, doña María Nieves Torrente Banzo, don Francisco Javier Portillo Carpintero y doña María Eugenia Iraundi Zamora, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a 28 de enero de 1988. La secretaria, Natividad Díaz Arroyo.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003